

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 031 Civil Municipal de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/08/2023

ESTADO No. 147

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400303120220009600	Verbal	PANDEBONAZO CALEÑO SAS	CARLOS ALBERTO VALERO BEDOYA	Auto resuelve objeción OBS. Rechazar la objeción al juramento estimatorio presentada por la parte demandada,. Continuar con el trámite correspondiente.	23/08/2023		1
76001400303120220012400	Ejecutivo Singular	BANCO W S.A.	LUISA FERNANDA OCAMPO VILLA	Auto aprueba liquidación OBS. Aprueba liquidación de costas	23/08/2023		1
76001400303120220014500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	TARES INGENIERIA SAS	Auto aprueba liquidación OBS. Aprueba liquidación de costas	23/08/2023		1
76001400303120220027000	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	SEGURIDAD COLOMBIANA CCTV S.AS.	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. Ordena seguir adelante con la ejecución. Ordena el avalúo y remate de los bienes trabados en el proceso. Condenar en costas a la parte demandada	23/08/2023		1
76001400303120220031100	Ejecutivo Singular	CONQUIMICA S.A.	CLEAN MASTER SAS	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. Ordena seguir adelante la ejecución. Condenar en costas a la parte demandada. Condena en costas a la parte demandada	23/08/2023		1
76001400303120230022300	Ejecutivo Singular	EDILSON OCAMPO NOREÑA	VEHICULOS Y AUTOMOTORES JABC SAS	Auto aprueba liquidación OBS. Aprueba la liquidación de costas	23/08/2023		1
76001400303120230056600	Liquidación Patrimonial	JUAN CARLOS RUIZ SANCHEZ	ACREEDORES BANCO BBVA-DAVIVIENDA-BANCOLOMBIA Y OTROS	Auto resuelve objeción OBS. Abstenerse de emitir pronunciamiento alguno sobre la objeción presentada por Juan Carlos Ruiz Sanchez. Devuelvase las diligencias al conciliador	23/08/2023		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/08/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DIEGO ESCOBAR CUELLAR

Secretario